



**UNIÓN SINDICAL OBRERA
SECCIÓN SINDICAL USO-CAIB**

CONOCE TUS DERECHOS

JORNADA LABORAL

- 37,5 horas semanales. Flexibilidad horaria en cómputo mensual, a partir de las 7,30 de la mañana.
- Horario obligatorio de 9 a 14 horas de lunes a viernes. 30 minutos para merendar.

COMPLEMENTO ECONÓMICO POR INCAPACIDAD TEMPORAL

POR CONTINGENCIA COMUMES

1 a 3 días	50% de las retribuciones que se perciban el mes anterior al de la baja.
4 día	75% de las retribuciones que se perciban el mes anterior al de la baja.
A partir del 5	100% de las retribuciones, desde el primer (1º) día de la baja.

Excepción, 100% de las retribuciones por hospitalización o intervención quirúrgica.

POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES, 100% de las retribuciones que se perciban el mes anterior al de la baja.

En los casos de Incapacidad Temporal y Maternidad, tiene la obligación de presentar el parte médico de baja desde el primer día.

INDISPOSICIONES

Sin reducción salarial	Durante el año natural se pueden tener hasta 4 días de ausencia, de los cuales 3 pueden ser consecutivos, siempre que estén motivados por enfermedad o accidente y no den lugar a IT (baja). Se ha de presentar justificación del centro de salud.
Con reducción salarial	Las ausencias acumuladas que superen los 4 días, sufrirán una reducción de retribuciones del 50%. Se ha de presentar justificación del centro de salud.

PERMISOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS	Misma Localidad	Localidad Diferente
Por defunción, accidente o enfermedad grave de un familiar de 1º grado	3 días hábiles	5 días hábiles
Por defunción, accidente o enfermedad grave de un familiar de 2º grado	2 días hábiles	4 días hábiles
Para el traslado de domicilio	1 día	3 días
Para concurrir a exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud	Durante los días que estos se realicen, por el tiempo indispensable.	
Por lactancia de un hijo menor de 12 meses	1 hora diaria o acumular en días completos	
Por nacimiento de hijo prematuro o por cualquier causa quede en el hospital después del parto	Ausentarse un máximo de 2 horas día	
Por el tiempo indispensable para cumplir un deber inexcusable de carácter público, personal o de conciliación de la vida familiar y laboral. (También para ejercer el derecho al voto)	- Citaciones de juzgados o realización de gestiones en registros y centros oficiales. - Examen o renovación del carné de conducir. Trámites necesarios en organismos oficiales.	
Asuntos particulares "Moscosos"	6 días (más días por antigüedad, ver tabla)	
Por matrimonio	15 días naturales	



**UNIÓN SINDICAL OBRERA
SECCIÓN SINDICAL USO-CAIB**

CONOCE TUS DERECHOS

DÍAS DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES POR ANTIGÜEDAD

El disfrute de los días se producirá a partir de su generación.

Días de permiso por asuntos particulares por antigüedad	2017	2018	2019
6 trienios	1	2	2
8 trienios	2	2	3
9 trienios	2	3	4
10 trienios	3	4	5
11 trienios	3	5	6
12 trienios	4	5	7
13 trienios	4	6	8
14 trienios	5	7	9
15 trienios	5	8	10
16 trienios	6	8	11
17 trienios	6	9	12

Los permisos correspondientes al año 2017 se podrán disfrutar a partir del día 1 de abril de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2018.

VACACIONES Y DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES

Son 22 días hábiles o 30 naturales al año. El disfrute de los días adicionales de vacaciones, a partir del año natural siguiente a su reconocimiento.

Días adicionales de vacaciones	2017	2018	2019
15 años de servicio	1	1	1
20 años de servicio	1	2	2
25 años de servicio	2	2	3
30 años de servicio	2	3	4

Los días adicionales correspondientes al año 2017 se podrán disfrutar a partir del día 1 de abril de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2018.

GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD			
1º GRADO	2º GRADO	3º GRADO	4º GRADO
Padres y Suegros	Abuelos y Nietos	Bisabuelos	Sobrinos
Cónyuge e Hijos	Hermanos y Cuñados	Tíos	Primos